



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

338

SAN ISIDRO, 17 SET. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: La Carta presentada el 10.09.07 por la señora Elvira Carmela de la Puente Haya Vda. de Besaccia.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 185 del 02.05.07, se designó a la señora Elvira Carmela de la Puente Haya Vda. de Besaccia como Asesora Ad Honorem del Alcalde de San Isidro;

Que, la señora Elvira Carmela de la Puente Haya Vda. de Besaccia ha venido realizando una importante labor en la realización de las actividades culturales en el distrito de San isidro, todo ello en beneficio de los vecinos de esta comuna;

Que, mediante Carta presentada el 10.09.07, la señora Elvira Carmela de la Puente Haya Vda. de Besaccia ha presentado su renuncia irrevocable por motivos personales al cargo de Asesora Ad Honorem del Alcalde de San Isidro;

Que, en este contexto es necesario aceptar la renuncia de la señora Elvira Carmela de la Puente Haya Vda. de Besaccia, conforme a los considerandos antes mencionados; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Elvira Carmela de la Puente Haya Vda. de Besaccia al cargo de Asesora Ad Honorem del Alcalde de San Isidro, dándosele las gracias por los importante servicios prestados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

